

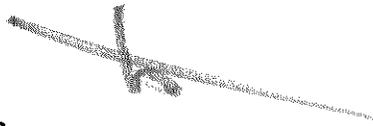
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0273.2015**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0273.2015

BITÁCORA: 13/DK-0288/08/15

Pachuca, Hidalgo, 10 de Septiembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152822

JESÚS LEÓN ALVARADO



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 31 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PRODUCTOS FORESTALES LA HACIENDA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1658 de fecha 29 de Septiembre de 1997, que cuenta con el código de identificación **T13035LEA001** ubicado en OCOTES #5 EX-HACIENDA DE APULCO C.P. 43411 Metepec Hidalgo conforme a lo siguiente:

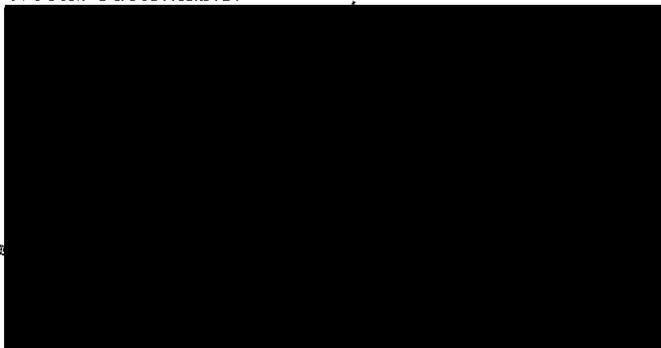
Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
40	1	40	14761128	14761167
30	7	36	14761095	14761124
3	25	27	14761125	14761127

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0273.2015

BITÁCORA: 13/DK-0288/08/15

Pachuca, Hidalgo, 10 de Septiembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152822

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-  
maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones  
Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

73 FOLIOS (30 FOLIOS 198.432 M3 MADERA ASERRADA DE PINO(14761095-14761124), 40 FOLIOS 198.432 M3  
DESPERDICIO DE PINO (14761128-14761167), 3 FOLIOS 5.447 M3 MADERA ASERRADA DE CEDRO BLANCO  
(14761125-14761127).

FVC/AVP/AFLB/JJZR ) ) 2R